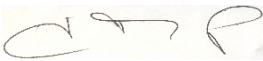


Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de tramite ejecutivo fue repartida el 09 de marzo de 2022 por el correo electronio Institucional. A Despacho.

Medellín, 30 de marzo de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta de marzo de dos mil veintidós

Auto interlocutorio	524
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA
Demandado	LUIS FERNANDO URQUIJO LONDOÑO
Radicado	05 001 40 03 007 2022 00253 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84, 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de la BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA y en contra de LUIS FERNANDO URQUIJO LONDOÑO, por las siguientes sumas de dinero:

- a. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M.L. (\$18.874.141) como capital, incorporado en el pagaré No 234-71764652, más los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 884 del Código de Comercio, a partir del 3 de septiembre de 2021, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal a los demandados, e infórmeles que cuentan con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO portador de la tarjeta profesional número 157.745 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe conforme al poder conferido.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 043 (E)** Hoy **31 de marzo de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **6d3ed41edce81abf99df3ef65002917f19025b0bccb6d9348ea4fbd38b2cba81**

Documento generado en 30/03/2022 01:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>